

BASE 18.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros corporativos serán las siguientes:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial:

Alcaldía. 24.000 euros.

2. Indemnización por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo:

Ttes. de Alcalde y concejales con delegación.....5.000 euros

Resto de concejales3.000 euros.

Los conceptos anteriores no son acumulables, es decir, quien recibe indemnización por un concepto, no puede recibir por otro concepto.

Las cantidades anteriores, se corresponden por la asistencia a todos los Plenos y Comisiones celebrados, que no hayan sido convocados con carácter de urgencia, por lo que la no asistencia a algún Pleno o Comisión se deducirán 100 euros por cada una, de la cantidad a percibir. Excepto que se aporte certificado médico o documento que justifique la fuerza mayor.

BASE 19.- ASIGNACION GRUPOS POLITICOS

La asignación anual de los grupos políticos para el 2015, será la siguiente:
4.000 euros por grupo político, debiéndose justificar de igual manera que las subvenciones municipales.

CONCEJAL	SUELDO NETO
Rubén Rodríguez Navarro	1.312€
Jesús Raga Ros	375€
Raquel Ramiro Pizarroso	375€
Maria José Amigo Laguarda	375€
Rosella Antoli Santolaria	375€
Rosabel Bolaños Otero	375€
Fernando Traver Sanchis	225€
Trinidad Trives Noguera	225€
M Dolores Garcia Peñalver	225€
José Laguna Rodrigo	225€
Pedro Adolfo Rodríguez Díaz	225€